COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DE 2024
CONTRATO 277 DE 2024

OFERENTE
ESLEY RAMIREZ TREJOS
CC 1.056.770.891 de Puerto Boyacá
Cra 1 No. 6-31
esleyramirezt@gmail.com
3185158510
Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 021 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 021 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**COMPRA DE KIT ESCOLARES VIGENCIA 2024, PARA LOS EDUCANDOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS AFILIADOS A SUNET SECCIONAL PUERTO BOYACA, BOYACA.**
VALOR DEL CONTRATO	:	**VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 27.672.232,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION	:	**DOS (02) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIO GENERAL** o en su defecto a quien este delegue mediante la respectiva comunicación.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

ESPECIFICACIONES O ALCANCE

- Realizar el suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.
- Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará de la presencia de anomalías en los elementos suministrados.
- Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la cotización presentada por el proponente seleccionado.
- Informar al supervisor del contrato o la administración municipal sobre las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificaciones de las actividades a cumplir con las condiciones presentadas en la cotización.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DE 2024
CONTRATO 277 DE 2024

- El proveedor deberá hacer entrega de los elementos y productos requeridos en el área de almacén ubicado en las instalaciones del centro Administrativo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá en el horario de lunes a jueves de 7:00 a.m a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 6:00 p.m y viernes de 7:00am a 12:00 pm y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.
- Realizar el ingreso al Almacén Municipal de los elementos a suministrar.
- El contratista se compromete a realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por el Municipio, antes de las 24 horas siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato.
- Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
- Avisar al Municipio sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
- Avisar al Municipio sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
- Mantenerse a Paz Y Salvo en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, en caso que corresponda.
- Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos

profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Suministrar los elementos en las cantidades y con las especificaciones referidas en el numeral 2.3 del presente documento, estos elementos deben ser de la mejor calidad.
- Hacer la entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados de los elementos relacionados el cuadro de cantidades.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los elementos que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
- Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
- Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

OFERTA ECONOMICA Y VALOR OFICIAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DE 2024
CONTRATO 277 DE 2024

PROPUESTA ECONOMICA				
BACHILLERATO 23 NIÑOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Un (1) Morral de excelente cantidad, dimensión alto 36,5cm por ancho 26,5cm por profundo de 11,5cm.	23	$ 245.614,00	$ 5.649.122,00
2	Dos (2) Cuadernos rayados de 100 hojas empastados y cosidos	46	$ 16.333,00	$ 751.318,00
3	Seis (6) Cuadernos cuadriculados de 100 hojas empastados y cosidos	138	$ 16.333,00	$ 2.253.954,00
4	Una (1) Caja de colores de 24 unidades tamaño grande	23	$ 41.263,00	$ 949.049,00
TOTAL				$ 9.603.443,00
PRIMARIA 23 NIÑOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Un (1) Morral de excelente cantidad, dimensión alto 36,5cm por ancho 26,5cm por profundo de 11,5cm.	23	$ 245.614,00	$ 5.649.122,00
2	Dos (2) Cuadernos rayados de 100 hojas empastados y cosidos	46	$ 16.333,00	$ 751.318,00
3	Seis (6) Cuadernos cuadriculados de 100 hojas empastados y cosidos	138	$ 16.333,00	$ 2.253.954,00
4	Una (1) Caja de colores de 24 unidades tamaño grande	23	$ 41.263,00	$ 949.049,00
5	Cinco (5) vinilos tamaño grande colores amarillo, azul, rojo blanco y negro	115	$ 11.175,00	$ 1.285.125,00
6	Un (1) Tajalápiz con dispensador	23	$ 8.768,00	$ 201.664,00
TOTAL				$ 11.090.232,00
PREESCOLAR 6 NIÑOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Un (1) Morral de excelente cantidad, dimensión alto 36,5cm por ancho 26,5cm por profundo de 11,5cm.	6	$ 245.614,00	$ 1.473.684,00
2	Cuatro (4) Cuadernos rayados de 100 hojas empastados y cosidos	24	$ 16.333,00	$ 391.992,00
3	Una (1) Caja de crayolas grande	6	$ 32.666,00	$ 195.996,00
4	Una (1) Caja de colores de 24 unidades tamaño grande	6	$ 41.263,00	$ 247.578,00
5	Una (1) Caja grande de plastilina no toxica	6	$ 18.912,00	$ 113.472,00
6	Cinco (5) vinilos tamaño grande colores amarillo, azul, rojo blanco y negro	30	$ 11.175,00	$ 335.250,00
7	Tres (3) pinceles N° 6,4 Y 2	18	$ 8.768,00	$ 157.824,00
8	Una (1) Tijeras punta roma	6	$ 9.310,00	$ 55.860,00
9	Veinte (20) unidades de octavos de cartulina	120	$ 902,00	$ 108.240,00
10	Un (1) Tajalápiz con dispensador	6	$ 8.768,00	$ 52.608,00
TOTAL				$ 3.132.504,00
COSTO DIRECTO				$ 23.826.179,00
DEDUCCIONES ESTAMPLILLAS MUNICIPALES 9,5%				$ 2.628.862,00
TRANSPORTE Y LOGISTICA				$ 1.217.191,00
VALOR TOTAL				$ 27.672.232,00

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir como una bolsa por **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($27.672.232,00) M/CTE.**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2024.CEN.01.020410 de 29 de febrero de 2024**.

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista luego del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio se entregará mediante un pago anticipado, del cuarenta (40%) del valor total del contrato, previo cumplimiento por parte del contratista de las respectivas garantías y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales (salud, pensión

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DE 2024
CONTRATO 277 DE 2024

y ARL); un pago final correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor restante sobre el valor total, previa certificación por parte del supervisor del contrato, de que el contratista cumplió con las exigencias de los estudios previos, la invitación y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales (salud, pensión y ARL), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

Los pagos visto bueno por parte de la supervisión. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

GARANTÍAS: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta y eventual Contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad, de la siguiente manera:

- ***Garantía de Cumplimiento:*** *El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más 6 meses más.*
- ***Calidad del bien:*** *El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más 6 meses más.*
- ***Garantía del pago anticipado:*** *El valor de esta garantía debe de ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.*

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 17 días del mes de abril de 2024, por

PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL
contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboró: Arlex Cervera Hincapié
Revisó/Aprobó: Pedro A. Cano A.